ACTA N° 035_Set_2026 – En la ciudad de San Carlos el veintinueve de setiembre del año dos mil veintiséis, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala el señor alcalde Luis Cima y los concejales maestro Miguel Cabrera, señora Daniela Márquez, profesora Alba Rijo y señor Anibal Figueredo.

Se encuentran presentes los concejales suplentes señor Jorge Umpiérrez, maestro José Luis Curbelo , señor Ramón Cabrera. Señora Etelvina Benitez y señor Octavio Cruz.

Se encuentra presente Secretario Político del Alcalde señor Ismael Valladarez.

Representa a la Unidad de Administración Jefa de Sección Yacqueline Carbajal.

La Sesión da inicio a la hora 09:17.

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración de acuerdo al siguiente detalle:

- Actas N.° 025_jul_ 2026, 026_ago_2026 y 027_ago_2026 para su posterior aprobación.
- Nota – Club Rotary San Carlos – Agradecimiento
- Nota – ANEP, Escuela N.°84 – Invitación
- Nota – Junta de Directores de San Carlos – Invitación
- Email – Mides - Invitación

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Siendo la hora 09:18 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo y asume la banca señor Octavio Cruz

Documento: Expediente 2026-88-01-15793
Asunto: Planteo Alcalde Interino referente a otorgar preferencia a calles Fernández Chávez y José Pedro Ramírez
Gestionante: Jorge Umpiérrez
Visto el planteo realizado por el señor Jorge Umpiérrez orientado a otorgar preferencia a las calles Fernández Chávez, desde Avenida Alvariza hasta Avenida Rocha, y a José Pedro Ramírez desde Avenida Rocha hasta Avenida Alvariza de la ciudad de San Carlos.

Considerando que ambas son arterias de alta circulación y esta propuesta se plantea como una alternativa viable para la organización del tránsito urbano.

El Cuerpo de Concejales en sesión ordinaria de fecha 29 de setiembre de 2026, resuelve:

1.- Remitir las presentes actuaciones a la Oficina de Tránsito de este Municipio, a efectos de realizar un estudio de la propuesta planteada e informar sobre su viabilidad.

Siendo la hora 09:33 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume la banca Prof. Alba Rijo.

Documento: Expediente 2026-88-01-15031
Gestionante: Oficina de Contaduría
Asunto: Fondos FIGM – contratación directa por excepción para realización de pista de patín en predio parque municipal Quinta Medina

Visto el proyecto y la memoria descriptiva elaborada por la Oficina Técnica de la Unidad de Obras, que lucen adjuntos en actuación N.° 3 de estos obrados. El Cuerpo de Concejales, en Sesión de fecha 29 de setiembre de 2026, toma conocimiento y dispone:

1.- Aprobar la memoria descriptiva presentada para realización de pista de patinaje en predio de Parque Municipal Quinta de Medina.

2.- Pase a la Oficina de Adquisiciones, a efectos de solicitar y adjuntar las cotizaciones correspondientes, de acuerdo con las especificaciones establecidas en la memoria descriptiva aprobada.

3.- Cumplido, vuelva a conocimiento y consideración del Cuerpo de Concejales.

Documento: Expediente 2026-88-01-15032
Gestionante: Oficina de Contaduría
Asunto: Fondos FIGM – contratación directa por excepción para realización de cancha de césped sintético en barrio Parque Anita

Visto el proyecto y la memoria descriptiva elaborada por la Oficina Técnica de la Dirección de Obras y Talleres, que lucen adjuntos en actuación N.° 3 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales, en Sesión de fecha 29 de setiembre de 2026, toma conocimiento y dispone:

1.- Aprobar la memoria descriptiva presentada para la construcción de una cancha de fútbol infantil con césped sintético en Barrio Parque Anita.

2.- Pase a la Oficina de Adquisiciones, a efectos de solicitar y adjuntar las cotizaciones correspondientes, de acuerdo con las especificaciones establecidas en la memoria descriptiva aprobada.

3.- Cumplido, vuelva a conocimiento y consideración del Cuerpo de Concejales.

Documento: Expediente 2026-88-01-16053
Gestionante: Avisapp Juan Salgado
Asunto: Presentación de plataforma digital

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales, en Sesión de fecha 29 de setiembre de 2026, de la presentación de la plataforma digital Avisapp, se dispone mantener las presentes actuaciones pendientes hasta tanto se coordine una reunión con los gestionantes, a fin de conocer en mayor profundidad el funcionamiento de la plataforma, sus alcances y las posibilidades de implementación.

Siendo la hora 09:40 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo y asume la banca señor Octavio Cruz

Documento: Expediente 2026-88-01-16051
Asunto: prórroga para el acondicionamiento de un gallinero ubicado en el padrón 5123 manzana 308 de San Carlos
Gestionante: Cristina Vega

Vista la gestión iniciada por la señora Cristina Vega de donde se desprende que el mismo solicita prórroga de 20 días para regularizar el acondicionamiento del gallinero en padrón N°5123 manzana 308 de la ciudad de San Carlos y dar cumplimiento a lo dispuesto por la Oficina de Higiene en actuación N°2 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 29 de setiembre de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar 20 días de prórroga para regularizar (acondicionar el gallinero) y dar cumplimiento a lo dispuesto por la Oficina de Higiene respecto a la tenencia de animales, en el padrón N°5123 manzana 308 de la ciudad de San Carlos.

Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites.

Siendo la hora 09:41 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume la banca Prof. Alba Rijo.

Documento: Expediente 2026-88-01-16012
Gestionante: Centro de investigaciones Históricas Martha Pereira – Carmen Vilar
Asunto: colaboración económica para la compra de estanterías para la organización del Archivo Mirope Medina
Se Resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con el Centro de Investigaciones Históricas de San Carlos "Casa Mariano Soler" con la suma total de $ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil), destinada a la compra de estanterías metálicas para organizar y conservar la colección de cajas del Archivo Mirope Medina.
2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para la notificación correspondiente.
3.- Siga a la Dirección de Contaduría para continuar con las actuaciones correspondientes.
4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.
5.- Concluído el trámite, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:42 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo y asume la banca señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2026-88-01-15873
Asunto: instalación de wifi gratuito en terminal de San Carlos
Gestionante: Daniel Lemos
Visto el proyecto denominado "San Carlos Conecta", presentado por el gestionante, mediante el cual solicita la instalación de WiFi gratuito en la Terminal de Ómnibus de San Carlos.
El Cuerpo de Concejales, en Sesión de fecha 29 de setiembre de 2026, toma conocimiento y dispone:
1.- Pase al Departamento de Hacienda, a fin de que evalúe la viabilidad del proyecto presentado.
2.- Cumplido, y en caso de resultar viable, pase a la Dirección de Tecnología de la Información, a efectos de que informe sobre el procedimiento a seguir para su posible implementación.
3.- Cumplido, vuelva.

Siendo la hora 09:44 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume la banca Mtro. José Luis Curbelo

Documento: Expediente 2026-88-01-15761
Gestionante: Mesa Afro de Maldonado – Miriam Alvez
Asunto: Uso de instalaciones del centro cultural "8 de Julio de 1763"
Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, la utilización del salón ubicado en el Centro Cultural 8 de Julio de 1763 en la fecha y horario solicitado con el fin de realizar una reunión de trabajo de la Mesa Afro del Departamento de Maldonado.
Se hace constar que deben garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.
Cabe destacar que no podrán arrendar ni subarrendar las instalaciones bajo ningún concepto. Tampoco podrán modificar ni estructura ni infraestructura del lugar, en caso de correr algún mobiliario de sitio de forma provisoria, el mismo debe ser dejado en su lugar una vez culminado.
Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.
2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar a la gestionante y diligenciar la firma del referido documento. Deberá coordinar los detalles y acatar lo solicitado por la Unidad de Cultura.

Remítase copia a la Oficina de Eventos y Protocolo a conocimiento y a la Unidad de Cultura para coordinar detalles necesarios.
4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-15668
Asunto: obra literaria el día 30 de noviembre a las 18:00 horas en el Museo Regional Carolino
Gestionante: Afuje – Bueno González, Noemí
1.- Autorizar el préstamo de las instalaciones del Museo Regional Carolino para llevar adelante la muestra denominada "La Jubilación y.. ¿Después?", debiendo coordinar las fechas y demás detalles con la Unidad de Cultura.
Se hace constar que deben garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.
Cabe destacar que no podrán arrendar ni subarrendar las instalaciones bajo ningún concepto. Tampoco podrán modificar ni estructura ni infraestructura del lugar, en caso de correr algún mobiliario de sitio de forma provisoria, el mismo debe ser dejado en su lugar una vez culminado.
Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.
2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante, diligenciar la firma del referido documento.
3.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Unidad de Cultura y de la Oficina de Eventos y Protocolo.
4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: 2026-88-01-15186
Asunto: Autorización para colocar 5 mesas y 10 sillas en exterior del local "Mc Combi" CM: 286863
Gestionante: Suárez, Vanessa
1.- Autorizar en carácter experimental, precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, la ocupación de espacio público con 5 mesas y 10 sillas en la vereda del local comercial "Mc Combi" ubicado en el padrón 7905 manzana 104 de la localidad de San Carlos, habilitado con el C.M. 286863. Se informa que deberá acatar las órdenes que el Cuerpo Inspectivo realice.
2.- Se deja constancia que este permiso otorgado es anual, y deberá pagar los tributos correspondientes por metro cuadrado del mismo según normativa vigente y teniendo en cuenta lo informado en actuación N°4 por la Oficina de Gestión Edilicia.
Se informa que tiene plazo hasta el 15 de noviembre de 2026 para presentar nuevamente esta solicitud para el año 2027. Posterior a esa fecha el Cuerpo de Concejales se reserva el derecho a no considerarla viable y pedir la desafectación de la ocupación del espacio público.
3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.
4.- Cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, control y demás trámites. 5.- Hecho siga a la Oficina de Tributos.
6.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Oficina de Gestión Edilicia para conocimiento.
7.- Cumplido todos los pasos, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:47 se retira de Sala el concejal Mtro. José Luis Curbelo y asume la banca Prof. Alba Rijo.

Documento: Expediente 2026-88-01-13977
Gestionante: Colegio Finin
Asunto: Solicita el retiro de un caño pvc colocado en parada de ómnibus frente al colegio Finin
Visto lo solicitado por el Colegio FININ y los informes que lucen en estos obrados.

Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión de fecha 1.° de octubre de 20[illegible] conocimiento y dispone:

1.- Pase a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante de lo informado por el Departamento de Movilidad en actuación N.° 4 de estos obrados.

2.- Cumplido, pase a la Unidad de Obras a efectos de realizar las modificaciones necesarias para reubicar el caño de PVC existente frente al Colegio FININ, de manera que el desagüe pluvial quede ubicado hacia el lado opuesto al actual.

3.- Cumplido, vuelva.

Documento:2026-88-01-06599
Asunto: Solicitan inspección de un técnico en casa Mariano Soler
Gestionante: Centro de Investigaciones históricas, Jose Pedro Luzardo

Visto la gestión presentada por el Centro de Investigaciones Históricas, a través del señor José Pedro Luzardo, mediante la cual solicita la inspección de un técnico en la Casa Mariano Soler.

Considerando el informe técnico que luce en actuación N.° 7 de estos obrados, donde se adjuntan planos, detalles y memoria descriptiva con una propuesta tendiente a dar solución a la problemática planteada.

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión de fecha 29 de setiembre de 2026, toma conocimiento y dispone:

1.- Pase a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante que lo solicitado será evaluado de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del próximo año, sugiriéndose que, durante el próximo año, presente nuevamente la solicitud a efectos de considerar su viabilidad.

2.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-15956
Asunto: colaboración de traslado del curso comunicación
Gestionante: periodista educadora Anabel Sastre

Visto la gestión iniciada por la periodista Anabel Sastre, en su carácter de Educadora del curso "Comunicación" del Departamento de Desarrollo e Integración Social de la IDM que funciona en Casa de la Cultura de San Carlos, mediante la cual solicita colaboración para el traslado ida y vuelta de 10 alumnos del mencionado curso desde San Carlos a Canal 11 Punta del Este (Parada 16 Avda. Roosevelt) para la realización de las prácticas correspondientes a efectuarse cada jueves del mes de octubre (1°, 8, 15, 22 y 29).

Considerando que este Municipio no cuenta con disponibilidad de vehículos al momento para el traslado solicitado.

El Cuerpo de Concejales, en sesión de fecha 29 de setiembre de 2026, toma conocimiento y dispone:

1.- Pase a la Dirección de Vehículos y Talleres para evaluar la posibilidad de coordinar los traslados solicitados.

En caso de no contar con disponibilidad de vehículos, se sugiere se eleve la solicitud a la brevedad a la Junta Departamental.

Documento: 2026-88-01-13996
Asunto: Autorización y colaboraciones varias para la realización de una jornada departamental, comunitaria, interinstitucional e intergeneracional con motivo del Día Mundial de la Salud Mental el dia 10 de octubre en Parque San Carlos y Teatro de Verano
Gestionante: Ministerio de Salud Publica, Dr Jose Gonzales Secretaria Andrea Rumi

Se resuelve: 1.- Autorizar al gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización del Parque San Carlos y Teatro de Verano Cayetano Silva el día 10 de octubre de 2026 en el horario de las 9 a 17 horas para la realización de una jornada departamental, comunitaria, interinstitucional e intergeneracional con motivo del día mundial de la salud mental, debiendo

garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad. Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Autorizar la contratación del servicio de 6 baños químicos (4 unidades estándar y 2 accesibles) por la suma de $28.500 + IVA para el evento a desarrollarse el día 10 de octubre de 2026 de 9 a 17 horas en Parque San Carlos y Teatro de Verano Cayetano Silva.

3.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de amplificación a la Empresa Saravia Reyes Florismar RUT 100602650018 por un importe total de $ 62.000 (pesos uruguayos sesenta y dos mil) para el evento a desarrollarse el día 10 de octubre de 2026 de 9 a 17 horas en Parque San Carlos y Teatro de Verano Cayetano Silva.

4.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante y diligenciar la firma del documento referido. Cabe destacar que el gestionante deberá coordinar con Unidad de Obras y Oficina de Tránsito por los puntos requeridos correspondientes a esas dependencias, ajustándose a la disponibilidad de recursos y personal con la que cada Unidad cuente.

5.- Cumplido, siga a la Oficina de Adquisiciones a dar cumplimiento con los puntos N.º 2 y 3 de la presente

6.- Hecho, pase a la Dirección de Contaduría con las facturas correspondientes. 7.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la misma a Unidad de Obras, Oficina de Tránsito, Unidad de Cultura, Oficina de Eventos y Protocolo y a Seccional 2ªde Policía. 8.- Concluido el trámite, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:59 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo y asume la banca señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente N° 2026-88-01-13200
Gestionante: Paulo Acosta
Tema: Denuncia por caída de columna de alumbrado público en Camino Cerro Eguzquiza

Se resuelve: 1.- Autorizar que se otorgue una única colaboración de $ 68.700 (pesos uruguayos sesenta y ocho mil) al gestionante señor Paulo Acosta CI 2.687.451-6, cuyo monto se discrimina de la siguiente manera: $28.000 por concepto de mano de obra factura 00357, y $40.700 por concepto de materiales factura 00358.

2.- Se deja constancia que dicho monto es otorgado por única vez, sin derecho a reclamar al Municipio de San Carlos y/o a la Intendencia Departamental de Maldonado por ningún concepto referido a los daños constatados en el vehículo marca Volkswagen Polo VI 1.6 Trendline Full 4, matrícula BBA4777, por la caída de columna de alumbrado público ocurrida en Camino del Cerro Eguzquiza, con fecha 11 de agosto de 2026.

3.- Pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

5.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y a fin de agilizar el pago.

6.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-12822
Asunto: informe sobre retiro de badén frente a narbona
Gestionante: Eduardo Cantón
Visto la nota presentada por el gestionante, mediante la cual manifiesta que fue notificado de que debía retirar las lomadas realizadas en los accesos a Narbona, padrón rural N.° 20.988.
Considerando el informe del Jefe de Tránsito, que luce en actuación N.° 7 de estos obrados.
El Cuerpo de Concejales, en Sesión de fecha 29 de setiembre de 2026, toma conocimiento y dispone:
1.- Remitir el presente a la Dirección de Agrimensura y Catastro a efectos de consultar e informar si las lomadas colocadas se encuentran ubicadas en espacio público o privado.
2.- Cumplido, vuelva a conocimiento y consideración del Cuerpo de Concejales.

Siendo la hora 10:03 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume la banca señora Etelvina Benitez.

Documento: Expediente 2026-88-01-15891
Gestionante: María José Correa
Asunto: Solicitud de centro comunal Balneario El Chorro
Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente a la utilización del Salón Comunal El Chorro los días miércoles a partir de las 20:00 horas, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.
Deberán coordinar con la Oficina Administrativa del mencionado comunal los días y horarios en que se encuentra disponible.
Además se deja constancia que no podrán cobrar las clases mientras las mismas se dicten en el mencionado espacio público y será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.
2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión documental a efectos de notificar a la gestionante, diligenciar la firma del referido documento y remitir a conocimiento de la Coordinadora Geovanna Silva.
3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-15888
Gestionante: Eda Mendiola
Asunto: Uso comunal balneario Buenos Aires
Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, en forma precaria, revocable en cualquier momento y con carácter experimental el préstamo del Comunal del Balneario Buenos Aires, debiendo coordinar con los responsables del recinto el día y horario de acuerdo a disponibilidad.
Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.
Se hace hincapié en que el presente taller debe ser libre y gratuito para los asistentes.
2.- Pase a Oficina Administrativa del Balneario Buenos Aires para notificar al gestionante y diligenciar la firma del referido documento debiendo coordinar con la gestionante fecha y hora
3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-15771
Gestionante: Marcelo Pereira Barreto
Asunto: Uso de comunal
Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita el uso del comunal de balneario Buenos Aires para realizar reuniones periódicas de vecinos del mencionado Balneario.
Considerando el informe de la coordinadora de Zona Balnearia de actuación N.° 1 en el cual informa que ya existe una solicitud similar la cual fue autorizada y se dispusieron los días lunes en el horario de las 20 a 22 horas.
El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 29 de setiembre de 2026 toma conocimiento y dispone:
1.-Remitir el presente a la Oficina Administrativa del Comunal Balneario Buenos Aires a fin de notificar al gestionante de que se autoriza lo solicitado, debiendo adaptarse al día y horario ya asignado para el otro grupo de vecinos, ya sea, integrándose al mismo grupo o, de no desearlo, coordinando con los mismos para compartir la franja horaria establecida: lunes de 20 a 22 horas.
2.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-14383
Asunto: Solicita creación de lomo de burro calle 16 balneario buenos aires
Gestionante: Alejandro Beldorati
Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita la colocación de lomo de burro en calle 16 del balneario Buenos Aires entre Ruta 10 y calle 48 (calle sin salida).
Considerando los informes de actuaciones N.° 3 y 4 del Subjefe de Tránsito y del Departamento de Movilidad respectivamente.
El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 29 de setiembre de 2026 toma conocimiento de la situación y dispone:
1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental notificando al gestionante del informe que luce en actuación N°4 del Departamento de Movilidad, no siendo posible acceder a lo solicitado.
2.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-05076
Gestionante: Febles Ciriani y otra
Asunto:Colaboraciones
Vista la nueva nota presentada por el grupo de Artistas de La Barra donde ofrecen, en primer lugar, llevar a cabo la restauración de la pintura del Escudo del Municipio de San Carlos, el cual se encuentra plasmado en el muro frontal de la fachada de la Oficina de Turismo de La Barra y, actualmente, en estado de deterioro. Por otra parte, cuentan con la intención de realizar un evento de inauguración, articulado y en conjunto, en el mes de noviembre (fecha a coordinar) con motivo de celebración, difusión y promoción de un nuevo punto de Arte y Cultura del Municipio de San Carlos en La Barra.
Considerando la importancia de fomentar las actividades artístico-culturales en la comunidad, extendiéndose también al turismo de la zona balnearia.
El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 29 de setiembre de 2026 toma conocimiento y dispone:
1.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante que se autoriza la restauración de la pintura del Escudo del Municipio de San Carlos, el cual se encuentra plasmado en la fachada de la Oficina de Turismo de La Barra, así como también se autoriza a la realización de un evento de inauguración de este nuevo punto de Arte y Cultura en el mes de noviembre, fecha a coordinar.
2.- Remitir el presente a la Unidad de Obras a conocimiento y consideración de las acciones que estime pertinentes a fin de continuar colaborando.

Siendo la hora 10:16 se retira de Sala la concejal señora Etelvina Benitez y asume la banca Mtro. José Luis Curbelo

Documento: 2026-88-01-15639
Asunto: Aguas servidas padrón 02-6085-316
Gestionante:Oficina de Higiene y Necrópolis

Se resuelve: 1.- Aplícase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N.° 1847 de la manzana 182 de San Carlos; por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N.° 3732/1999, dejando constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente cada vez que se reincida en la misma infracción.
2.- Siga el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar y posteriormente a la Oficina de Tributos con el fin de diligenciar el cobro de la multa aplicada.
3.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: 2026-88-01-15633
Asunto: Aguas servidas padrón 02-6085-316
Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis
Se resuelve:1.- Aplícase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N.° 6085 de la manzana 316 de San Carlos; por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N.° 3732/1999, dejando constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente cada vez que se reincida en la misma infracción.
2.- Siga el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar y posteriormente a la Oficina de Tributos con el fin de diligenciar el cobro de la multa aplicada.
3.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-10518
Gestionante: local comercial sin habilitación higiénica
Asunto: Local comercial sin habilitacion higienica padron 4, manzana 1 de San Carlos
Ser resuelve:1.- Dejar sin efecto en todos sus términos la Resolución N.° 06358/2026 de fecha 9 de julio del 2026.
2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar y a conocimiento.
3.- Remítase copia a Oficina de Tributos a conocimiento.
4.- cumplido, archivar las presentes actuaciones.

Documento: Expediente 2026-88-02-00584
Gestionante: Ediles Eduardo Elinger y (S) Omar Messano
Asunto: Problemática de vecinos ruta 39 kilómetro 19500 de San Carlos
Vistas las actuaciones que anteceden en referencia a la problemática suscitada entre vecinos de ruta 39, kilómetro 19500 de San Carlos.
Considerando la nota adjunta de actuación N.° 1 de estos obrados.
El Cuerpo de Concejales toma conocimiento y dispone:
1.- Remítanse las actuaciones a la Oficina de Higiene del Municipio de San Carlos a los efectos de realizar informe, brindando respuesta detallada a cada uno de los puntos contenidos en la nota adjunta de actuación N.° 1 de estos obrados.
2.- Cumplido, vuelva al Cuerpo de Concejales de este Municipio.

Documento:2026-88-02-00695
Asunto: Manifestaciones sobre gestión del Municipio de San Carlos con respecto a obras públicas
Gestionante: Edil Alejandro Batista
Habiendo tomado conocimiento de los planteamientos formulados por el edil y teniéndolos en debida cuenta, el Municipio de San Carlos, conforme a lo tratado por el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 29 de setiembre de 2026, dispone que las actuaciones vuelvan a la Dirección de Derechos Humanos.

Documento:2026-88-02-00696
Asunto:Manifestaciones sobre gestión del Municipio de San Carlos con respecto a obras públicas
Gestionante: Edil Alejandro Batista
Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 29 de setiembre de 2026, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.

Documento:2026-88-02-00709

Asunto: Exposición: "Gestión departamental y relacionamiento interinstitucional"
Gestionante: Edil (S) Pablo Cicero

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 29 de setiembre de 2026, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.

Documento: 2026-88-01-16235
Asunto: Informe de Gestión 2026
Gestionante: Municipio de San Carlos

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos toma conocimiento del presente y aprueba la realización del Informe de Gestión, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 19.272.

El mismo se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2026, a la hora 10:00 en las instalaciones del Museo Regional Carolino.

Se deja constancia que el Acta en que se aprueba es la número 035_Set_2026.

Siga el presente a conocimiento y demás trámites de la Dirección de Descentralización.

Cumplido, vuelva.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 10:33 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Yacqueline Carbajal
Jefa de Sección

Sr. Luis Cima
Alcalde